



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26327320-GDEBA-HZEMIADMSALGP - rectificar Resolución

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70 y el expediente N° EX-2021-26327320-GDEBA-HZEMIADMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar la RESO-2021-1301-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 30 de diciembre de 2021, obrante a orden N° 64;

Que por el artículo 1° de la misma se reconoció el gasto y autorizó el pago de la factura B N° 0004-00004397, a favor de la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-66590426-8), por la suma total de pesos doscientos veintiséis mil cincuenta con 00/100 (\$ 226.050,00), correspondiente a la provisión de insumos, con destino al Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Decreto N° 523/18;

Que, a orden N° 83, la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia, solicita aclarar el período indicado en el Artículo 1° de la RESO-2021-1301-GDEBA-SSTAYLMSALGP, atento a la fecha de emisión y recepción del Remito y, de corresponder, proceder a su rectificación;

Que, asimismo, la Dirección General de Administración solicita rectificar el período indicado en el Artículo 1° de dicha Resolución, donde se menciona *"durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Decreto N° 523/18"*, siendo el correcto *"durante el período comprendido entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2019"*;

Que, en consecuencia, procede rectificar la mencionada Resolución en su parte pertinente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2021-1301-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 30 de diciembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1°.** Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0004-00004397, a favor de la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-66590426-8), por la suma total de pesos doscientos veintiséis mil cincuenta con 00/100 (\$ 226.050,00), correspondiente a la provisión de insumos, con destino al Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul, durante el período comprendido entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, en el marco del Decreto N° 523/18”.*

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.